

SANTA ROSA, 29 MAY 2020

VISTO:

El Curso: "Implementación de Saberes Digitales en la Provincia de La Pampa", organizado por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 6 de septiembre y 18 de octubre del año 2019, en la ciudad de General Pico;

Que tuvo una duración de veinte (20) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a Equipos de Conducción, Asesores Pedagógicos y docentes de la enseñanza práctica de las siguientes Instituciones Educativas: Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 "Juan Agustín Larrus", de la localidad de General Acha; y Escuela Provincial Agrotécnica "Agrónomo Florencio E. Peirone", de la localidad de Victorica;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del curso que permitirá expedir los certificados correspondientes;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación del Curso: "Implementación de Saberes Digitales en la Provincia de La Pampa", organizado por la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
Ya/

011 /20



Prof. CARMEN BEATRIZ IULIANO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION